

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

C/ Don Victoriano Hernando,  $n^{\circ}$  4, C.P. 40532

TEL: 921 12 10 67 / FAX: 921 12 10 67

Email: <a href="mailto:secretaria@aldeanuevadelaserrezuela.es">secretaria@aldeanuevadelaserrezuela.es</a>

Web: <u>www.aldeanuevadelaserrezuela.es</u>

## **SOLICITUD DE CORTA DE LEÑA VECINAL**

| D/Dña   |
|---|
| empadronado en Aldeanueva de la Serrezuela, con D.N.I   |
| con vivienda en C/ nº   |
| teléfono ante Vd. comparece con el debido respeto   |
| SOLICITA:   |
| Que conociendo las normas del aprovechamiento de leña de carácter vecinal que se cita al dorso, desea que se le inscriba como demandante de corta de leña vecinal para el año 2015, presentando la documentación necesaria que se acompaña. |
| - Fotocopia del DNI   |
| - Fotocopia del justificante de pago de la tasa (38 euros) en la cuenta del Ayuntamiento №: ES60/2038/7617/09/6000012756 de Bankia.   |
| Aldeanueva de la Serrezuela, de de 2015   |
| Fdo.:   |
|   |

## Normas del aprovechamiento de leña vecinal 2015:

- El plazo de ejecución es anual, con un período inhábil del 1 de mayo al 30 de septiembre.
- Deben respetarse los resalvos que se encuentran marcados mediante chaspe y/o pintura en el fuste. Se realizará un control por parte del Agente Medioambiental por conteo e identificación de resalvos.
- Será obligada la extracción de las leñas que superen los 3 cm de diámetro. La altura del tocón no debe superar los 10 cm.
- La zona de corta deberá quedar limpia de despojos de corta entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, debiendo los vecinos retirar todos los restos.
  Queda prohibida la quema de rastrojos.
- La limpieza de la zona de corta y eliminación de los despojos procedentes de este aprovechamiento deberá realizarse antes del día 31 de diciembre.
- Queda prohibida terminantemente la venta de leña procedente del aprovechamiento vecinal.